



RESOLUCIÓN Nº190/2018

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO DEFINITIVO.

CONCHALÍ, 12 de junio de 2018.-

1.- **VISTOS:** La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº269, de fecha 05 de mayo de 2018, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- **TENIENDO PRESENTE:** Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

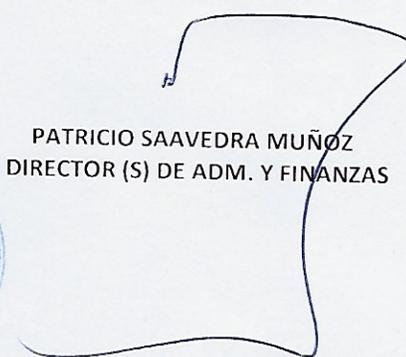
1.- **AUTORIZÁSE** la ampliación de giro de la patente **RoI Nº205.396** a nombre de **ROSA CORINA SALAZAR BENITES**, cédula extranjera de identidad Nº [redacted] con domicilio comercial ubicado en **PEDRO FONTOVA Nº4624.**, del giro de **ELABORACION DE EMPAREDADOS CALIENTES, FRITURA DE PAPAS, TE Y CAFE** el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse además del giro señalado, con el siguiente giro **RESTAURANTE**.

2.- **Dejase** expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


CGGL/nme




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS